

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Bases Administrativas "Proyecto Conservación Escuela de Paniahue".
3. Resolución Exenta N°1992 del 06.12.2021 que aprueba convenio "Proyecto de Infraestructura Escuela Municipal de Paniahue".
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179 de fecha 15.02.2022.
5. Decreto Exento N° 456 de fecha 15.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación.
7. Evaluación de Experiencia.
8. Informe Capacidad Económica.
9. Certificado N° 345 de Sesión Ordinaria 24° de fecha 28.07.2022, el Concejo Municipal aprueba la suscripción de contrato.
10. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-36-LR22**, se convocó a licitación pública > 5.000 UTM, "PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA PANIAHUE".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. Qué, el concejo Municipal con fecha 28-07-2022, aprobó la suscripción de contrato.

DECRETO EXENTO N° 2676

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA PANIAHUE**", ID N° **3863-36-LR22**, a la siguiente empresa: **Unión Temporal de Proveedores formada por la empresa: CONSTRUCTORA CAICONA SPA, Rut: 76.951.815-0, la empresa CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADOS LTDA. Rut: 76.040.089-0 y la empresa: ROLANDO MANUEL PRADO ARAYA Rut: 5.521.708-4** por un monto de **\$281.459.395 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.CI.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde